INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Enero 22 de 2024. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00064-00, para que sirva proveer lo pertinente.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2015-00064-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: JOSÉ LADISLAO ACOSTA CUADRADO.-
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FONDO DE PENSIONES DEL MAGDALENA

Santa Marta, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha enero 19 del año en curso, se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutiva de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Ejecutoriada esta providencia, se archivará el expediente.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **ARCHIVAR** el presente expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c74be5495ee99124fcfa1c10e53376b2a7dbc94947d3cc429a96dc71e7c7457**

Documento generado en 23/01/2024 03:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica